



Salta, 18 SEP 2025

RES. CD-ECO Nº 464-25

Expte. Nº 6618/24

VISTO: La Resolución CD-ECO Nº 226/25, mediante la cual se solicita al Consejo Superior la incorporación de Profesores de esta Unidad Académica como miembros titulares y suplentes del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación simple, para la asignatura "Derecho Administrativo" (2º cuat., 2º año), de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, con extensión de funciones a "Derecho Administrativo" (2º cuat., 2º año) de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, correspondiente al Departamento Docente Jurídico, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 226/25, se solicita al Consejo Superior de ésta Universidad la autorización para el llamado a concurso motivo de las presentes actuaciones y la correspondiente aprobación del Jurado que entenderá en el mismo.

Que el Dr. Gabriel CHIBÁN, mediante nota obrante a fs. 58, informa que ha finalizado su mandato como miembro del Consejo Directivo, razón por la cual se encuentra habilitado nuevamente a participar de procesos de selección sin incurrir en incompatibilidades, y que por ello solicita considerar la posibilidad de su inclusión como jurado del concurso de referencia, dado su carácter de Profesor Titular Regular de la cátedra "Derecho Administrativo", de Sede Salta.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, en su Despacho Nº 347/25, obrante a fs. 69 del expediente de referencia, aconseja modificar el Art. 2º de la Res. CD-ECO Nº 226/25, para dar lugar a lo solicitado por el Responsable de la Cátedra en cuestión.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 12/2025 de fecha 09/09/25, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs.69 de expediente de la referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Artículo 2º de la Resolución CD-ECO Nº 226/25 quedará redactado de la siguiente manera:





“ARTÍCULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición que se hace referencia en Artículo 1º de la presente Resolución, el que estará constituido de la siguiente forma:

Condición	Apellidos y Nombres	Universidad de la que proviene
Titulares	CHIBÁN, Gabriel	Universidad Nacional de Salta
	CHIBÁN, Nora Adela	Universidad Nacional de Salta
	GONZALEZ NAVARRO, Augusto	Universidad Nacional de Tucumán
Suplentes	PUIG, Alfredo Gustavo	Universidad Nacional de Salta
	VILLAGRÁN, María Guadalupe	Universidad Nacional de Salta
	SANCHEZ, Pedro Javier	Universidad Nacional de Salta
	TORREGO, Eduardo	Universidad Nacional de Tucumán

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Dr. Gabriel CHIBÁN y siga al Consejo Superior, para su consideración y demás efectos.

Ah/lc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.